



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA


Aduana Nacional
Trabaja por ti

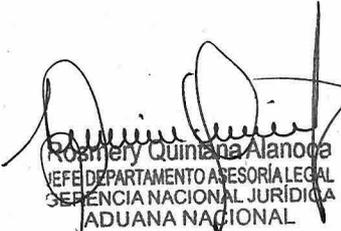
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 210/2021

La Paz, 24 de diciembre de 2021

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-040-21 DE 20/12/2021, QUE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO Y ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LUNES A VIERNES DE LAS REPARTICIONES DEPENDIENTES DE LAS GERENCIAS REGIONALES CONFORME AL DETALLE DESCRITO EN EL ANEXO ADJUNTO.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 01-040-21 de 20/12/2021, que modifica el horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes de las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales conforme al detalle descrito en el Anexo adjunto.


Rosmery Quintana Alanoca
JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
ADUANA NACIONAL



rqa/arhm

CC.: Archivo



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-040321

La Paz, 20 DIC 2021

CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el Régimen Aduanero y Comercio Exterior.

Que el Artículo 2 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio nacional, entendiéndose como potestad aduanera al conjunto de atribuciones que la ley otorga a la Aduana Nacional para el cumplimiento de sus funciones y objetivos para tal efecto se desconcentran territorialmente en administraciones aduaneras, conforme dispone el Artículo 30 de la misma Ley.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, en vigencia desde el 02/08/2021, establece que: *“La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, con excepción de feriados nacionales reconocidos en disposiciones legales en vigencia.(...) c)...Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional”*.

CONSIDERANDO:

Que por Informe AN-GNAGC-DRHAC-I-1008-2021 de 20/12/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia Nacional de Administración

F. G. G.
Cárdena
Clayton F.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Rosmary
Quintana
A.N.

G.N.J.
Geraldina S.
Polanco Q.
A.N.

P.E.
Karina L.
Serrano M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

y Finanzas, concluye que: *“Conforme análisis efectuado y los argumentos expuestos, la modificación del horario de trabajo con atención al público para las Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial de las Gerencias Regionales La Paz, Oruro, Cochabamba, Tarija, Santa Cruz y Potosí, detallada en el numeral II del presente informe y conforme el anexo adjunto, a partir de la publicación de la Resolución y hasta nueva instrucción, son procedentes y técnicamente viables”.*

Que por Informe AN-GNJGC-DALJC-I-1136-2021 de 20/12/2021, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: *“De acuerdo al análisis realizado en las consideraciones técnico legales, en base al AN-GNAGC-DRHAC-I-1008-2021 de 20/12/2021, emitido por el Departamento de Recursos Humanos de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, emitida por la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional a.i., es procedente modificar el horario de trabajo y atención al público en las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales, de acuerdo al horario establecido en el anexo al citado Informe en tanto dure la interrupción de sistema único de modernización (SUMA), considerando que se enmarca en la normativa legal”.* Recomendando a Presidencia Ejecutiva modificar el horario de trabajo y atención al público de las dependencias de las Gerencias Regionales, en el marco de lo establecido en el Inciso h) del Artículo 39 de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999, así como lo determinado en el Inciso c) del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes de las reparticiones dependientes de las Gerencias Regionales conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto que forma parte indivisible de la presente Resolución, en tanto dure la interrupción del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA).

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

G.G.
Carmela
Pazón F.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.A.L.
Roxmary
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Gerardina S.
Bohórquez.
A.N.

P.E.
Karina L.
Ferruzo M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



G.N.
Karina
Cazorla F.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zogana F.
A.N.

D.N.I.
Rosmary
Quintana A.
A.N.

G.N.J.
Geraldina S.
Bolívar O.
A.N.

PREDC: KLSM
GEGPC: CCF
GNAGC/DRHAC: Jes/clt
GNJGC/DALJC: Azf/rqa/gbq
Cc.: Archivo
HR.: DRHAC2021-1140
CATEGORÍA: 01

ADUANA NACIONAL

GERENCIAS REGIONALES LA PAZ, ORURO, COCHABAMBA,
TARIJA, SANTA CRUZ Y POTOSÍ

Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación de la Resolución

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional La Paz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	Días Ordinarios				DÍAS	Días Extraordinarios			
			HORARIO					HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración de Aduana Interior La Paz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Recinto Aduana Patacamaya	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
Administración de Aduana Aeropuerto El Alto	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	"Seccion Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	Sábados	09:00	-	-	17:00
Administración de Aduana Zona Franca Comercial/Frontera Cobija	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Control paso de frontera	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	Sábados	08:30	-	-	12:30
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-

Gerencia Regional Cochabamba											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	Días Ordinarios				DÍAS	Días Extraordinarios			
			HORARIO					HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración de Aduana Interior Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Aeropuerto Cochabamba	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	07:00	-	-	23:00	Sábados, Domingos y Feriados	07:00	-	-	19:00
	"Seccion Carga"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados y Domingos	00:00	-	-	23:59
	Aduana Postal	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-



ADUANA NACIONAL

GERENCIAS REGIONALES LA PAZ, ORURO, COCHABAMBA,
TARIJA, SANTA CRUZ Y POTOSÍ

Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación de la Resolución

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Oruro											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios						Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración de Aduana Interior Oruro	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Oruro	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	22:00	-	-	-	-	-

Gerencia Regional Tarija											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios						Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración de Aduana Interior Tarija	Oficina	lunes - viernes	08:00	-	-	22:00	-	-	-	-	-

Gerencia Regional Potosí											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Ordinarios						Días Extraordinarios			
		DÍAS	HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración de Aduana Interior Potosí	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Interior Sucre	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-

[Handwritten Signature]
M.M.
Claudio A. Linares T.

[Handwritten Signature]
M.R.H.
Marco A. Arevalo Z.
A.N.B.

ADUANA NACIONAL

GERENCIAS REGIONALES LA PAZ, ORURO, COCHABAMBA,
TARIJA, SANTA CRUZ Y POTOSÍ

Horario de trabajo y atención al público, a partir de la publicación de la Resolución

HORARIOS DE ATENCIÓN

Gerencia Regional Santa Cruz											
REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	DÍAS	Días Ordinarios				Días Extraordinarios				
			HORARIO				DÍAS	HORARIO			
			DE	A	DE	A		DE	A	DE	A
Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes"	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Recinto de Aduana "Ex Zona Franca Warnes" "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Recinto Pampa de la Isla "Área Tránsito aduanero"	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	Sábados, Domingos y Feriados	08:30	-	-	16:30
Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru	Oficina	lunes - viernes	09:00	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Terminal de Vuelos	lunes - viernes	00:00	-	-	23:59	Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Sección carga	lunes - viernes	09:00	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Aduana Postal	lunes - viernes	09:00	-	-	22:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Puerto Suarez	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Zona Franca Industrial Winner	Oficina	lunes - viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
Administración de Aduana Fluvial Puerto Jennefer	Oficina	Lunes a Viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Tránsitos Aduaneros	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59
	Punto de Control El Faro	Lunes a Viernes	08:30	-	-	22:00	-	-	-	-	-
	Punto de Control El Faro "Tránsitos Aduaneros"	Horario de trabajo Lunes a Viernes	00:00	-	-	23:59	Horario de trabajo Sábados, Domingos y Feriados	00:00	-	-	23:59

